

Fecha: 22-04-2026
Medio: Las Noticias
Supl.: Las Noticias
Tipo: Noticia general

Pág.: 11
Cm2: 334,1

Tiraje: 3.600
Lectoría: 13.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Segunda cuota del Royalty Minero inyecta recursos a municipios para iniciativas locales

Segunda cuota del Royalty Minero inyecta recursos a municipios para iniciativas locales



Con esta nueva transferencia a las 309 comunas, los recursos suman \$27.458 millones por el Fondo Comunas Mineras y \$85.808 millones a través del Fondo de Equidad Territorial, con un total transferido este año de \$113.267 millones.

Desde ayer martes 21 de abril de 2026 comenzó la transferencia de recursos a 309 comunas del país correspondientes a la segunda cuota del Royalty Minero, que, sumado a la primera cuota transferida la semana pa-

sada, alcanza un total de \$113.267.550.090. Estos recursos permitirán fortalecer el financiamiento municipal, entregando mayor capacidad de inversión y autonomía para responder a las urgencias de los territorios.

De los recursos totales transferidos entre ambas cuotas, \$27.458.800.006 corresponden al Fondo Comunas Mineras (FCMI) que beneficia a 45 comunas y que busca compensar las externalidades de la actividad minera en

los territorios; y, por otro lado, \$85.808.750.084 provienen del Fondo de Equidad Territorial (FET) para 302 comunas, cuyo objetivo es acortar brechas presupuestarias entre las distintas comunas del país.

“Estamos cumpliendo el compromiso del Presidente José Antonio Kast de poner a las familias en el centro de la gestión pública y es precisamente esta segunda inyección apunta a entregar financiamiento directo para que los alcaldes puedan impulsar proyectos locales de salud, educación, medioambiente y seguridad en sus comunas”, sostuvo el sub-

secretario de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), Sebastián Figueroa.

Cabe recordar que el Royalty Minero es un impuesto aplicado a las grandes empresas mineras, que distribuye anualmente 450 millones de dólares a regiones y comunas del país. Las comunas que reciben recursos del Fondo de Comunas Mineras se determinan según un informe de la Comisión Chilena del Cobre, basado en dos criterios: que estén en una región minera y que tengan operaciones mineras activas de empresas afectas al impuesto específico a la minería.